



Expediente: 08 001 40 53 008 2019 00209 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO (COOPEMA)

DEMANDANTE ACUMULADO: COOCREDIEXPRESS

DEMANDADOS: MILADIS DEL SOCORRO FANDIÑO GONZALEZ, ANDRES FRANCISCO ADARRAGA PACHECO y LUZMILA ISABEL GONZALEZ COLL

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Examinado el expediente, observa el despacho que, mediante memorial de 28/07/2023, la apoderada del señor ANDRÉS FRANCISCO ADARRAGA PACHECO solicita se ordene la conversión de los depósitos judiciales consignados al Centro Servicios de los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Barranquilla a nombre de su apoderado.

Por ser procedente, se accederá a lo solicitado, ordenando oficiar al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Barranquilla, a efectos que procedan con la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren a nombre del demandado ANDRÉS FRANCISCO ADARRAGA PACHECO.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Oficiar al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, a efectos que procedan con la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren a nombre del demandado ANDRÉS FRANCISCO ADARRAGA PACHECO c.c. 3.764.247, a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ